PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF

PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Deposito Legal Nº FA2019000002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 05 de Mayo del año 2025 Edición 927 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL","LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS","ADMINISTRADOR CONTADOR","LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS","LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS
TITULO ORIGINAL
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO
3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL
1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO
4 HOJAS BLANCAS
VOUCHER DE PAGO
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Con gran satisfacción informamos que la tarde del 28 de Abril nos dimos cita en la sede del Colegio, ubicada en Punto Fijo, para presentar el informe de Gestión correspondiente al año 2024 de la Junta Directiva, a contraloría y Otros Órganos, el cual fue aprobado por unanimidad. Gracias a los colegas que asistieron. El esfuerzo de todo un equipo que trabaja por y para la integración y fortalecimiento del gremio de Licenciados en Administración. Gratitud infinita.

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: http//cladefalcon.com.ve
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

saren

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **12 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN.** Número: **18** correspondiente al año **2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

42711

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CASTELL CHING, C.A
Número de expediente: **42711**

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL II

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON

SU DESPACHO.

Yo, ***Jesús David Nazaret Sánchez Irausquin,*** *de nacionalidad venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad personal N.º* ***V-19.441.231,***, procediendo en este acto debidamente autorizado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil ***CASTELL CHING, C.A.",*** *domiciliada y constituida en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón,* ante Ud. con todo el debido respeto ocurro para exponer: A fin de dar cumplimiento con lo establecido con el Código de Comercio vigente, presento el acta de la mencionada Sociedad que me autoriza, para que previo el cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia, se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su cargo, y su consiguiente fijación y publicación.
Igualmente solicito se sirva ordenar me sea expedida una (1) copia certificada de la participación de la presente acta con el asiento respectivo.

Es justicia que espero en esta ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.

WILMER JOSÉ MOLLEJA
ABOGADO
C.I.: 20.798.614
INPRE: 277.060

Abg. Wilmer J. Molleja M.
I.P.S.A. N° 277.060

Gobierno Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

saren

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Viernes 02 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) WILMER MOLLEJA IPSA N.: 277060 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO **12 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN.** Derechos pagados **BS: 28230,99** Según Planilla RM No. **34300149258** . La identificación se efectuó así: **Jesus David Sanchez Irausquin** C.I.V-19441231
Abogado Revisor: **VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA**

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CASTELL CHING, C.A
Número de expediente: **42711**
MOD

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CASTELL CHING C.A.". CELEBRADA EN SU SEDE EN FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025

*En el día de hoy, Quince (15) de Abril del año en curso Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.); presente en la sede de la Sociedad Mercantil "**CASTELL CHING, C.A.**", domiciliada y constituida en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón; contando con la presencia del accionista, El ciudadano **Wilmer Jose Molleja Medina**, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad personal Nro. **V-20.798.614**, de este mismo domicilio, quien representa el Cien por ciento (100%) del capital de la sociedad; se deja constancia de la constitución del cien por ciento (100%) de las acciones por lo cual se prescinde de la convocatoria previa y se declara válidamente constituida la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, en la cual se deliberará y decidirá el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO:** Ampliación y modificación de la Clausula Tercera del Acta Estatutaria la cual se refiere al Objeto Social de la Sociedad Mercantil. **SEGUNDO PUNTO:** Por efecto de la devaluación implementada por el ejecutivo nacional, el capital social es irrisorio, por lo que se propone aumentarlo a (Bs. 1.000.000,00), para reflejar un capital de Un Millón de Bolívares (Bs.1.000.000,00), aporte que realiza el accionista mediante inventario anexo. **TERCER PUNTO:** La modificación de la Clausula Segunda del Acta Estatuaria la cual se refiere al domicilio Principal de la Sociedad Mercantil. En este acto El Director **Wilmer Jose Molleja Medina**, toma la palabra y explica el **Primer Punto** a tratar, refiriéndose a la Modificación de la Clausula Tercera la cual se refiere al Objeto Social; el cual queda expresado de la siguiente manera: La compañía lo constituye el ejercicio del Comercio en general pero podrá dedicarse preferentemente de : La Comercializacion, compraventa, distribución y cualquier forma de comercio licito de todo tipo de comidas preparadas bien*

sea a domicilio o en lugares destinados al efecto, establecer restaurantes, tascas, tabernas, expendio de bebidas alcohólicas mediante servicio de barras, mesas y copas, mercancía y materiales referidos al ramo de la gastronomía, catering, pasapalos y entremeses, suministro de alimentos a zonas industriales y petroleras, personal, importar y exportar todo tipo de mercancía de licito comercio referidos al objeto principal de la misma y se encuentren amparados en la Ley que crea la Zona Libre de Paraguana; en el cumplimiento del objeto aquí establecido, para dar y aceptar representaciones comerciales, nacionales o extranjeras, comprar y vender, alquilar hipotecar, ceder franquicias alimenticias, adquirir, mantener, utilizar, vender, ceder, arrendar, otorgar licencias, hipotecar o de otra forma disponer de cartas patentes de cualquier país del mundo derechos de patentes, licencias y privilegios, invenciones, mejoras y procesos, derechos de autor, marcas y denominaciones comerciales relativas o útiles, en relación con cualquier negocio de la Compañía previo el cumplimiento de las formalidades de las Leyes Venezolanas y las Normas Internacionales de Derecho Privado, dar prestamos garantizando el pago y sus intereses con cualquier tipo de negociación o garantía de las contempladas en el ordenamiento jurídico venezolano, y efectuar cualquier acto de comercio legalmente permitirlo; Girar, aprobar, aceptar, endosar, otorgar y emitir pagares, giros y letras de cambio, garantías, bonos, obligaciones, y demás instrumentos negociables; adquirir o vender cualquier tipo de bienes muebles y negociar los mismos como cualquier tipo de comerciante, administrar cualquier tipo de compañía; u otro tipo de negocio legalmente permitido independientemente de su naturaleza, asi como también desarrollara Actividades comerciales de compraventa de mercaderías para uso personal o domestico pudiendo comercializar específicamente con alimentos, bebidas, licores, vinos, tabacos, electrodomésticos, muebles, enseres, textiles, calzado, talabartería, comesticos, perfumes, bisuteria, joyeria, accesorios para vehículos, repuestos para moto y lancha, juguetes y artículos deportivos; importación y exportación de lo antes descrito, Sometida a consideración la propuesta anterior, la misma es aprobada en forma unánime. Toma la Palabra nuevamente el Director ***Wilmer Jose Molleja Medina*** *y propone, refiriéndose al* ***SEGUNDO PUNTO*** *aumentar el capital social a Un Millon de Bolivares (Bs.1.000.000,00), el cual quedaría constituido por un nuevo paquete accionario, representado por Cien (100) acciones con un valor nominal cada acción de Diez Mil Bolivares (Bs.10.000,00) de los cuales, el accionista* ***Wilmer Jose Molleja medina,*** *aporta la cantidad de Un Millon de Bolivares (Bs1.000.000,00), representado en Cien (100) Acciones; con un valor nominal de Diez mil bolívares (Bs.10.000,00). Sometida a consideración de la asamblea, la anterior proposición, la misma es aprobada en forma unánime. Continuando en el uso de la palabra el accionista* ***Wilmer Jose Molleja Medina*** *y procede a explicar el* ***TERCER PUNTO****: La modificación de la Cláusula Segunda del Acta Estatuaria la cual se refiere al domicilio Principal de la Sociedad Mercantil, el cual establece el siguiente Domicilio Avenida Ollarvides, Centro Comercial DOMUS Nivel P/A Local 28 Sector Puerta Maraven Punta Cardon Falcon Zona Postal 4102 y se cambia al siguiente Domicilio: Calle Salon, Esquina Ollarvides, Sector Puerta Maraven Galpon S/N de esta ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana, Estado Falcón. Sometida a consideración de la asamblea la propuesta anterior, la misma fue aprobada en forma unánime. Finalmente la Asamblea de Accionista decidió Autorizar suficientemente al ciudadano* ***Jesus David Nazaret Sanchez Irausquin****, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad personal Nº* ***V-19.441.231****, de este domicilio, para realizar la correspondiente participación e inscripción de la presente* ***ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA,Y*** *nosotros los accionistas, previamente identificados declaramos bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o La Ley Orgánica de Drogas. No habiendo otro asunto que tratar se levantó la misma, previa lectura y en señal de conformidad todos firman.-*

WILMER JOSÉ MOLLEJA
ABOGADO
INPRE: 27.060

Wilmer Jose Molleja Medina
V-20.798.614

Viernes 02 de Mayo de 2025,(FDOS.) **Jesus David Sanchez Irausquin C.I.V-19441231**
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **343.2025.2.137**

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

FEDERACION DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
VENEZUELA
FALCÓN

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos